

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ASFALTADO DE LAS VÍAS PRINCIPALES DEL DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA, MUNICIPIO VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece como responsabilidad del Estado promover las condiciones necesarias para garantizar el bienestar de las personas y el desarrollo integral de las comunidades, procurando la adecuada prestación de los servicios públicos y la creación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes;

Considerando segundo: Que el distrito municipal Cumayasa ha experimentado un importante crecimiento poblacional, urbano y económico, generando una mayor demanda de infraestructura vial que permita garantizar una movilidad segura, eficiente y accesible para sus residentes;

Considerando tercero: Que las vías del distrito municipal Cumayasa cumplen una función esencial para la movilidad cotidiana de sus habitantes, al conectar zonas residenciales, comerciales y comunitarias, así como facilitar el acceso a centros educativos, establecimientos de salud, espacios deportivos y demás servicios de carácter público y privado;

Considerando cuarto: Que resulta necesario priorizar dentro de un plan integral de asfaltado aquellas vías utilizadas por las rutas de transporte público, debido a que constituyen corredores de circulación permanente para trabajadores, estudiantes, comerciantes y demás usuarios que diariamente se desplazan hacia distintos puntos del distrito municipal Cumayasa y otras demarcaciones;

Considerando quinto: Que el adecuado acondicionamiento y asfaltado de las calles que conducen a escuelas, centros de salud y otras instituciones de servicio público contribuiría a garantizar un acceso más seguro y oportuno para estudiantes, pacientes, personal docente, profesionales de la salud y miembros de la comunidad;

Considerando sexto: Que las calles residenciales y vías secundarias también requieren ser incorporadas progresivamente al plan de intervención, debido a su importancia para la movilidad interna de las comunidades y para garantizar mejores condiciones de acceso a los hogares y a las actividades cotidianas de las familias;

Considerando séptimo: Que los residentes del distrito municipal Cumayasa han expresado su preocupación por las condiciones en que se encuentran diversas calles y vías de acceso de la comunidad, solicitando la intervención de las autoridades

competentes para mejorar la infraestructura vial, facilitar la movilidad y contribuir al bienestar y la calidad de vida de las familias de los distintos sectores de esta demarcación;

Considerando octavo: Que la ejecución de un plan de asfaltado contribuiría a mejorar la seguridad vial, reducir las dificultades de desplazamiento, disminuir el deterioro de los vehículos y favorecer el desarrollo de las actividades comerciales, productivas y sociales de los habitantes del distrito municipal Cumayasa, constituyendo además un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de la comunidad, al facilitar el transporte de personas y mercancías, fortalecer la conectividad territorial y generar mejores condiciones para el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y residenciales;

Considerando noveno: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su función de representación, gestionar las necesidades de las comunidades y promover las acciones necesarias para contribuir a su desarrollo y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Vías de Comunicación núm. 1474, del 22 de febrero de 1938, y sus modificaciones;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para realizar la elaboración y ejecución un plan integral de asfaltado de las vías principales y calles del distrito municipal Cumayasa, municipio Villa Hermosa, provincia La Romana.


Eduard A. Espiritusanto Castillo
Senador de la República
Provincia La Romana